

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2021-2022
(09 DE MAYO DE 2022)**

Siendo las ocho horas y seis minutos del nueve de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en sesión virtual vía plataforma Microsoft Teams los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor; los congresistas Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Alegría García, Luis Arturo; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Gonza Castillo, Américo; Jeri Oré, José Enrique; Juárez Calle, Heidy Lisbeth; Mori Celis, Juan Carlos; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro; Quito Sarmiento, Bernardo Jaime; Ramírez García, Tania Estefany; Reymundo Mercado, Edgard Cornelio; Soto Palacios, Wilson; Vergara Mendoza, Elvis Hernán; Cordero Jon Tay, María del Pilar; Martínez Talavera, Pedro Edwin; Montalvo Cubas, Segundo Toribio; y Morante Figari, Jorge Alberto. Con el quórum reglamentario se inició la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión.

Aprobación del Acta

El presidente sometió al voto las actas de las sesiones ordinarias: décima, décima primera y décima segunda, aprobándose por unanimidad.

Despacho

El presidente mencionó que se remitió un resumen de los documentos recibidos y enviados, por correo electrónico y por la plataforma Microsoft Teams para su conocimiento y de ser necesario, pueden solicitar copia de alguno de ellos, la misma que se le hará llegar mediante correo electrónico.

El presidente mencionó que ingresó a la Comisión los siguientes proyectos de ley núms: 1901/2021-CR, Ley que hace extensivo a los servidores y funcionarios públicos el derecho a percibir gratificaciones de Fiestas Patrias y de Navidad; 01868/2021-CR, Ley que crea el programa nacional de fortalecimiento de la justicia comunal rondera, en la Ley 27908, Ley de Rondas Campesinas y otorga incentivo a su labor comunal en la solución pacífica de conflictos en las Comunidades Campesinas y Nativas del Perú; 01791/2021-CR, Decreto de Urgencia 15-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; 01758/2021-cr, ley que elimina el tope máximo impuesto a los beneficiarios de más de una pensión en el sistema nacional de pensiones y 01731/2021-CR, Ley que crea la "comisión técnica de estudio de las remuneraciones de los trabajadores del Sector Público".

El presidente mencionó que los mencionados proyectos de ley pasan a asesoría para su estudio y dictamen correspondiente.

Informes

La congresista Paredes Castro manifestó que revisó la página de Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, y comprobó que las ejecuciones presupuestales de los tres niveles de gobierno son bajas, indicó que en los cuatro primeros meses del año 2022 llegó a 16.2%, por lo que pidió que se solicite la información al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin que indique las causas de la baja ejecución presupuestal.

El presidente hizo de conocimiento que en la presente sesión se presentará el Ministro de Economía y Finanzas, quien podrá responder éstas interrogantes.

Pedidos

La congresista Paredes Castro, solicitó la prórroga de vigencia de los decretos supremos núms.093/2021-EF y 195/2021-EF, por los cuales se transfirieron recursos a diferentes universidades públicas para financiar actividades e inversiones en el marco de la implementación de las herramientas de incentivos para el logro de resultados en las universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de las políticas nacionales de educación superior y técnico productivo, recordó que estos presupuestos estaban destinados a proyectos de mejora de infraestructura y el pago de servicios como internet de las universidades públicas para el inicio del retorno a las clases presenciales de los estudiantes universitarios, y que, en este marco las licitaciones se extendieron hasta mediados del año pasado y no lograron suscribir los contratos de las obras y en otros casos no lograron culminar la etapa de licitación, y que, hasta la fecha no han podido certificar porque no se encuentran vigentes los decretos supremos, dijo que ese es el motivo porque las universidades solicitan la ampliación de la vigencia de los decretos supremos para las universidades que acrediten compromisos de ejecución de proyectos con el financiamiento de estos recursos ordinarios a fin de que no caigan en controversias legales con las empresas ganadoras de las licitaciones, dijo que en la actualidad ya están ejecutando las obras, y antes de concluir solicitó que se transfiera su pedido al Ministerio de Economía y Finanzas para que puedan prorrogar la vigencia de los decretos supremos 093/2021-EF y 195/2021-EF.

Orden del Día

El presidente mencionó que se invitó al señor Oscar Graham Yamahuachi, Ministro de Economía y Finanzas, para que exponga sobre las medidas para atenuar el impacto del alza de precios y mitigar los conflictos sociales.

El señor Ministro expuso sobre el contexto económico, mencionando que la expansión del COVID-19, principalmente en China podría ralentizar la actividad económica global; que la guerra entre Rusia y Ucrania repercute fuertemente en el nivel de precios de las materias primas detalló los porcentajes de participación a nivel mundial de las exportaciones de Rusia y Ucrania al mundo en el 2020, además mencionó que los precios internacionales se mantienen en niveles elevados como es el caso del petróleo, gas natural, y maíz, trigo.

Seguidamente el Ministro explicó que continúan las presiones inflacionarias tanto en economías avanzadas y en economías emergentes como es el caso de los países de América Latina, en el Perú la mayor inflación se explica por el incremento de precios en el rubro de alimentos y energía; respecto al nivel de grandes grupos de consumo, el aumento de la inflación anual se explica por los mayores precios de los alimentos, transporte, restaurantes y hoteles.

Además, el señor Ministro destacó que el Banco Central de Reserva del Perú BCRP proyectó que la inflación retornará al rango meta entre el segundo y tercer trimestre de 2023 y en este contexto el BCRP elevó la tasa de interés de referencia de 4,0% a 4,5% en abril y que a pesar de este contexto la actividad económica continúa recuperándose.

Asimismo, el señor Ministro detalló las órdenes de embarque de exportaciones y la producción de electricidad, informó que los indicadores líderes continúan creciendo por encima de los niveles pre-pandemia; resaltó el proceso de vacunación es un factor importante para el avance de la recuperación económica.

El señor Ministro Graham, refirió que, en el 2022, el PBI crecerá 3,6% y hacia los próximos años convergerá a su crecimiento potencial, así como también resaltó que en 2021 el Perú destacó por

ser el país que tuvo uno de los mayores crecimientos económicos y la mayor fortaleza fiscal en América Latina y en un contexto de recuperación económica indicó que se tiene un manejo prudente de las finanzas públicas con una reducción del déficit fiscal luego del impulso fiscal realizado frente a la COVID-19 en 2020.

El invitado se refirió a las medidas implantadas por su sector para atenuar el impacto del alza de precios y mitigar los conflictos sociales; explicó que el Fondo para la Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC), es un mecanismo que busca evitar que la alta volatilidad del precio internacional del petróleo y se traslade a los precios al consumidor de los combustibles locales bajo el ámbito del FEPC, indicó que las principales medidas realizadas fueron: 1) Se incluyó temporalmente (tres meses) en el FEPC a las gasolinas de 84 y 90 octanos, al gasohol de 84 octanos y al GLP a granel; 2) Se dispuso estabilizar la banda FEPC del Diesel para uso vehicular; y, 3) Se dispuso modificar el parámetro de actualización de la banda del GLP de 10% a 3.5% de variación en el precio final al consumidor; refirió además que estas medidas realizadas bajo el ámbito del FEPC entraron en vigencia el 29 de marzo ello de acuerdo al Decreto Supremo N° 002-2022-EM del 28 de marzo.

El Ministro agregó que respecto al Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) se incrementó el monto del descuento de S/ 20 a S/ 25 por balón de gas, lo cual beneficiará a más de 800 mil familias de bajos ingresos a nivel nacional, recordó que esta medida se aprobó el 05 de abril de 2022 mediante el Decreto Supremo N° 004-2022-EM; dijo que las medidas tomadas fueron: se incrementó por 6 meses el monto del vale de descuento FISE y la incorporación a las Iniciativas Ciudadanas de Apoyo Alimentario Temporal, “Ollas Comunes”, como beneficiarias del vale de descuento FISE.

Finalmente, el señor Ministro se refirió a la exoneración del ISC a gasolinas de 84 y 90 octanos y los Diesel, recordó que esta medida entró en vigencia el 4 de abril de 2022 mediante el Decreto Supremo N° 068-2022-EF, comentó que estos combustibles no estarán grabados con este impuesto hasta el 30 de junio de 2022, existiendo la posibilidad de prorrogar la medida hasta por seis meses más. Asimismo, indicó que se ha observado una reducción de precios debido al efecto de la exoneración del ISC en el Diesel y el Gasohol y detalló los países que han aplicado medidas temporales de reducción de impuestos para disminuir efectos internacionales.

Concluyendo el señor Ministro se refirió a la exoneración temporal del IGV de alimentos de la canasta básica de los hogares y sus respectivas medidas, recordó que estas medidas las cuales entraron en vigencia el 1 de mayo de 2022, de acuerdo a la Ley 31452 publicada en el diario El Peruano el 14 de abril de 2022; y para finalizar detalló el resumen de las medidas y los costos fiscales con lo que dio por concluida su participación.

A continuación, el presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitaron la palabra los congresistas Aguinaga Recuenco, Ramírez García, Paredes Castro, Chacón Trujillo, Quito Sarmiento, Varas Meléndez, Quispe Mamani, Héctor Acuña, Martínez Talavera, Ciccía Vásquez, Mori Celis y Cordero Jon Tay; a quienes les respondió el Ministro de Economía y Finanzas.

A continuación, el presidente inició la exposición del Informe al Proyecto de Ley 056/2021-CR; Ley que modifica la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto, para incorporar el pago de la Deuda Social a los trabajadores.

Respecto al tema El Ministro de Economía y Finanzas, manifestó que la exposición estará a cargo de la Viceministra de Hacienda, señora Betty Sotelo Bazán.

La Viceministra de Hacienda sustentó el Informe 0281-2022-EF/50.07 elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público al Proyecto de Ley 056/2021-CR, indicó que el objeto



es incrementar la inversión pública y el desarrollo de departamento de Loreto con los recursos generados por la Ley 30897 y, en relación al fideicomiso, dijo que los recursos provienen de la sustitución del reintegro tributario del IGV y la exoneración del IGV y son destinados al financiamiento de proyectos de inversión pública prioritarios que contribuyan efectivamente a aumentar la inversión pública en el departamento de Loreto y con ello sus desarrollo sostenido, destacando al cantidad de S/ 974,1 millones de trasferencias efectuadas, con un monto utilizado de S/ 871,5 millones y un saldo disponible de S/ 112,4 millones.

Seguidamente la señora Viceministra mencionó que en el artículo 2 del Proyecto de Ley 056-2021-CR, que plantea usar el Fideicomiso creado por la Ley 30897, para atender el pago de la deuda Social de la Región Loreto ascendería a S/ 237 millones; además refirió que el pago de la Deuda Social del departamento de Loreto no constituye una inversión que cierre brechas de infraestructura y en ese contexto incluir el pago de la deuda social en el Fideicomiso de la Ley 30897 desvirtúa completamente el objetivo de política económica adoptado en favor del departamento de Loreto, dijo que si se aprueba la propuesta distorsionaría la finalidad para la cual se asignan dichos recursos y perjudicaría el proceso de preparación, y ejecución de proyectos de inversión priorizados en el Plan de Desarrollo del referido departamento.

Manifestó que el artículo 78 de la Constitución Política del Estado, prohíbe financiar con empréstitos los gastos de carácter corriente y permanente, como es el caso de esta deuda social que es producto del incumplimiento en el pago de gasto corriente de carácter permanente (sueldo, bonificaciones, vacaciones, etc.), por tanto, sería inconstitucional financiar dicho gasto con una operación de endeudamiento público, señaló además que por lo tanto se debe tener presente que el fundamento técnico del endeudamiento público, es que se constituya en una herramienta de crecimiento y desarrollo de una economía, para lo cual debe destinarse, prioritariamente, a complementar la inversión pública (gasto de capital), y no a financiar gasto corriente, con lo que dio por concluida su participación.

A continuación, el presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitaron la palabra los congresistas Morante Figari y Paredes Castro. El presidente agradeció la presencia del señor Oscar Graham Yamahuchi, Ministro de Economía y Finanzas y de la Viceministra de Hacienda Betty Sotelo Bazán, y los invitó a retirarse cuando crean inconveniente.

Continuando con la sesión el presidente manifestó que se invitó al congresista Idelso Manuel García Correa, para que sustente el proyecto de ley 1143/2021-CR; Ley que faculta a los ministerios, gobiernos locales y regionales del plan integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) el cofinanciar los proyectos que fueron culminados en su totalidad, de su autoría.

El congresista García Correa manifestó que el proyecto de ley tiene un impacto en la legislación nacional puntualmente en el artículo 67 de la Ley 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”, explicó también el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios – PIRCC y su alcance general, la problemática y la decisión política resaltando que esta entidad no ha logrado ejecutar los más de 25 mil millones de soles de su Plan Integral, como consecuencia entre otros factores, la falta de gestión de financiamiento para culminar obras en su totalidad lo cual impide la culminación de una obra al 100%.

Para finalizar el señor congresista indicó que la propuesta legislativa, en relación al costo – beneficio, no genera impacto negativo en el sector productivo del país, no tiene efectos monetarios, no impacta negativamente en el desenvolvimiento del Producto Bruto Interno del país, así como tampoco no generará un cargo al erario nacional porque se plantea transferir recursos a las unidades ejecutoras del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC);



y los beneficios son permitir terminar de financiar al 100% obras públicas comprendidas del PIRCC y permitirá culminar la gestión de los más de 25 mil millones de soles y mejorar la eficiencia del gasto al permitir culminar la ejecución del presupuesto asignado a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios- ARCC. Asimismo, destacó la relación con las políticas del Acuerdo Nacional, con lo que dio por concluida su participación y agradeció la atención prestada. El presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, al no solicitar la palabra ningún congresista, el presidente agradeció la exposición del congresista García Correa y lo invitó a retirarse cuando crea conveniente.

Seguidamente el presidente invitó al congresista Pedro Edwin Martínez Talavera para sustentar el Proyecto de Ley 0534/2021-CR, Ley de reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico asistencial del ministerio de salud sus órganos públicos y gobiernos regionales de su autoría.

El congresista Martínez Talavera manifestó que el objeto de la ley que es la reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud comprendidos en la Ley 28561, los cuales tienen condición de destacados, y se darán por motivos de salud, unidad familiar y otros.

También el señor congresista se refirió a la problemática refiriéndose los artículos 1° y 4° de la Constitución Política del Perú, al Convenio 156, así como a la emergencia sanitaria por la COVID-19 la cual ha destapado una serie de irregularidades y limitaciones en el sistema de salud, así como que la propuesta legislativa pretende la reasignación del personal destacado de salud hacia la entidad de destino del destacado, pensando en su salud mental y la unidad familiar; asimismo refirió que este destaque será progresivo, ni excederá el periodo presupuestal debiendo contar con el consentimiento previo del servidor.

Finalmente, el señor congresista hizo hincapié a la importancia de la salud mental, la familia, los hijos, así como también destacó que la familia es la célula básica de la sociedad, garantía del progreso y el bienestar, de paz y solidaridad; finalizó su exposición manifestando que el análisis del costo -beneficio de esta iniciativa no genera gasto al erario nacional, porque las reasignaciones de los servidores públicos está presupuestadas en las plazas que se encuentren vacantes en a las entidades de destino y el beneficio es mejorar el servicio de salud a la población y garantizar la permanencia del personal de salud en los establecimientos de salud, con lo que dio por concluida su presentación y agradeció la atención prestada.

El presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, al no solicitar la palabra ningún congresista, el presidente agradeció la exposición del congresista Martínez Talavera y lo invitó a retirarse cuando crea conveniente.

Seguidamente el presidente mencionó que, al tratarse todos los puntos de la agenda de la presente sesión, solicito la aprobación del acta, con dispensa de su lectura, para la ejecución de sus acuerdos. Se votó en forma nominal, aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes. Siendo las once horas y dieciocho minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE
LA REPÚBLICA**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional ”

Segundo Héctor Acuña Peralta
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Luis Arturo Alegría García
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República